

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 6 ABR. 2007

VISTO Y CONSIDERANDO que la suscripta había encomendado el traslado a la ciudad de Buenos Aires, de la agente Paola CUEVAS NOVOA, a los efectos de realizar diversas gestiones en ambas Cámaras del Congreso de la Nación.

Que por lo tanto corresponde abonar la factura "B" 0001-00009777 correspondiente a DAMA TURISMO de Ado Henninger, por el importe de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 10/100 (\$ 783,10) en concepto de la compra de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el pago de la factura "B" 0001-00009777 correspondiente a DAMA TURISMO de Ado Henninger, por el importe de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 10/100 (\$ 783,10) en concepto de la compra de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH., a nombre de CUEVAS NOVOA, Paola, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

099 / 07